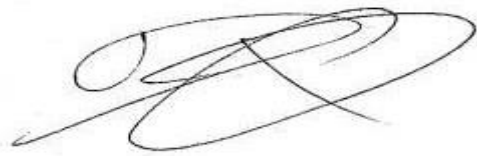


SECRETARIA: Santiago de Cali, 28 de julio de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario De Primera Instancia, sírvase proveer.



DAVID PEÑARANDA GONZALEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No 1003

Santiago de Cali, 28 de julio de 2023

Teniendo en cuenta que dentro el presente proceso se ordenó la integración de la señora **NEREIDA PLAZA** y que pese a que la parte demandante manifiesta desconocer dirección con el fin de efectuar la notificación, para este Despacho se hace necesario realizar todos los esfuerzos con el fin de proteger el derecho al debido proceso y a la defensa de la integrada, por lo que no accederá a la solicitud de emplazamiento y en su lugar, el Despacho,

DISPONE

REQUERIR a COLPENSIONES a fin que aporte dirección, correo electrónico o número telefónico donde ubicar a la señora **NEREIDA PLAZA** y que le fue suministrada con la petición realizada y que le fue negada a la misma mediante resolución No 7785 del 12 de agosto de 2004.

NOTIFIQUESE

La Juez,



MARITZA LUNA CANDELO